



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

CONSEJERÍA
JURÍDICA

Recibi Convenio Original.
Susan Albarrán
31/07/25

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Coordinación Administrativa

FECHA DE ELABORACIÓN			PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO NÚMERO CJ/CA/CB/005/2025	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CJ/CA/CM/002/2025
09	JULIO	2025		

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO CJ/CA/CB/005/2025, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, REPRESENTADA POR SU COORDINADORA ADMINISTRATIVA LIC. PATRICIA PARRA RODRÍGUEZ Y POR LA OTRA, LA C. MARY SUSAN ALBARRÁN TINOCO, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA VALARCI, S.A. DE C.V., QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA CONTRATANTE" Y "EL PROVEEDOR", RESPECTIVAMENTE, Y EN SU CONJUNTO "LAS PARTES", CONFORME A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE "LAS PARTES":

A. Que en fecha 24 de junio de 2025, "LA CONTRATANTE" y "EL PROVEEDOR" celebraron el Contrato Pedido Administrativo de Adquisición de Bienes número CJ/CA/CB/005/2025, relativo a la adquisición de Material y Enseres de Limpieza para la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México, el Instituto de la Defensoría Pública, la Coordinación Ejecutiva del Mecanismo para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos del Estado de México, la Dirección General del Registro Civil, el Instituto de Verificación Administrativa, la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de México, y la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales; por un importe total de \$555,020.55 (Quinientos cincuenta y cinco mil veinte pesos 55/100 M.N.), con vigencia de veinte días hábiles posteriores a la firma del contrato.

B. Que con el objeto de satisfacer las necesidades de la Consejería Jurídica, resulta indispensable modificar por primera ocasión el contrato número CJ/CA/CB/005/2025, mediante la celebración del presente Convenio Modificadorio, en razón de que en fecha 01 de julio de 2025, se solicitó de conformidad a lo establecido en los artículos 69 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 15 y 125 de su Reglamento, la modificación al contrato antes señalado, bajo el mismo precio y las condiciones originalmente pactadas, contando consecuentemente con el escrito de fecha 03 de julio de 2025, suscrito por el "EL PROVEEDOR", en el que acepta expresamente la modificación al referido contrato, sosteniendo las condiciones originalmente pactadas.

II. DE "LA CONTRATANTE":

A. Que la Lic. Patricia Parra Rodríguez, en su carácter de Coordinadora Administrativa, se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente Convenio Modificadorio, en términos de lo dispuesto por el artículo 18 Fracciones I, VII y VIII del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el día 20 de diciembre del 2023.

B. Que previa valoración de los elementos aportados, la Coordinación Administrativa de la Consejería Jurídica, y de conformidad a la normatividad aplicable, la ampliación del contrato será hasta por un 30% al contrato número CJ/CA/CB/005/2025, relativo a la ampliación de la adquisición de Material y Enseres de Limpieza, bajo las condiciones originalmente pactadas.





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Coordinación Administrativa

C. Que se cuenta con la Certificación de Suficiencia Presupuestal, de fecha 07 de julio de 2025, remitido mediante oficio número 23300001000000S/3709/2025, por la cantidad de \$89,129.64 (Ochenta y nueve mil ciento veintinueve pesos 64/100 M.N.) de la partida presupuestal 2161 "Material y Enseres de Limpieza".

III. DE "EL PROVEEDOR":

- A. Que el proveedor, se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente Convenio, manifestando que su poder no ha sido revocado ni limitado en ninguna medida.
- B. Que conoce el alcance de la ampliación del contrato CJ/CA/CB/005/2025 suscrito con la Consejería Jurídica, por conducto de la Coordinación Administrativa.

Expuesto lo anterior, es voluntad de "LAS PARTES" sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del presente Convenio consiste en la primera modificación por incremento dentro del 30% al Contrato Pedido Administrativo de Adquisición de Bienes número CJ/CA/CB/005/2025, relativo a la adquisición de Material y Enseres de Limpieza, bajo el mismo precio y las condiciones originalmente pactadas pactadas.

SEGUNDA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE ORIGEN POR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES

Se modifica la cantidad de bienes, del contrato origen, para quedar de la siguiente manera:

No.	CLAVE DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	2161020101	TOALLA DE PAPEL INTERDOBLADA, 100 TOALLAS Toalla interdobla de papel biodegradable para manos, tipo sanitas. Color blanco. Presentación en caja con 20 fajillas de 100 hojas dobles cada una. Deberá cumplir con la norma NMX-N-092-SCFI-2015.	CAJA	90	\$228.61	\$20,574.90
2	2161021426	LIMPIADOR PARA MUEBLES EN AEROSOL DE 333 GRAMOS Limpiador para muebles en aerosol. Presentación: aerosol de 333 gramos/378 mililitros. Deberá cumplir con la norma NOM-189-SSA1/SCFI2018	PIEZA	15	\$72.90	\$1,093.50
3	2161021434	PAÑUELOS DESECHABLES DE 100 PIEZAS Pañuelos desechables, color blanco. Aroma a elección del área usuaria. Presentación en caja con 100 pañuelos de hoja triple, en medida de 21.5 por 20.0 centímetros. Deberá cumplir con la norma NMX-N-092-SCFI-2015.	CAJA	50	\$50.00	\$2,500.00
4	2161021438	PAPEL HIGIÉNICO DE 200 METROS, 12 ROLLOS Papel higiénico color blanco con hoja doble. Presentación en paquete con 12 rollos de 200 metros cada uno. Deberá cumplir con la norma NMX-N092-SCFI-2015.	CAJA	95	\$347.00	\$32,965.00
5	2161021474	TOALLAS HÚMEDAS DE 80 PIEZAS Toallas húmedas hipoalergénicas sin alcohol. Presentación: paquete de 80 piezas.	PAQUETE	15	\$38.70	\$580.50
6	2161021507	PAÑUELOS DESECHABLES 50 PIEZAS Pañuelos desechables de doble hoja, color blanco. Presentación en bote con 50 piezas. Deberá cumplir con la norma NMX-N-092-SCFI-2015.	BOTE	45	\$30.00	\$1,350.00
7	2161021502	JABON LÍQUIDO PARA MANOS 250 MILILITROS Jabón líquido biodegradable para manos. Elaborado con ingredientes naturales. Antibacterial. Hidrata las manos. Fragancia a elección del área usuaria. Presentación en botella de 250 mililitros con dosificador. Deberá cumplir con las normas NMX-K-633-NORMEX-2008 y NOM-189-SSA1/SCFI2018.	PIEZA	239	\$20.00	\$4,780.00



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Coordinación Administrativa

8	2161021584	JABON LIQUIDO LAVATRATES DE 1.4 LITROS Jabón líquido lavatrastes, 100% efectivo arranca grasa que remueve bacterias y elimina malos olores. Rendimiento de hasta más de 2000 platos. Ingredientes: Agua. Alquilbenceno sulfonato de sodio 20%. Lauret sulfato de sodio 0%. Óxidos de amina 20%. Agentes de viscosidad y PH. Surfactante no iónico. Perfume. Quelante. Colorante. Conservador. Presentación: bote de 1.4 litros. Deberá cumplir con la norma: NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	PIEZA	20	\$45.00	\$900.00
9	2161021419	LIMPIADOR MULTIUSOS DE 1 LITRO Líquido limpiador multiusos actibrillo. Elimina el 99.9% de hongos y bacterias. Fragancia a elección del área usuaria. Presentación en envase con 1 litro. Deberá cumplir con la norma NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	PIEZA	60	\$24.50	\$1,470.00
10	2161061351	DESINFECTANTE ANTIBACTERIAL EN AEROSOL DE 354 GRAMOS Desinfectante antibacterial en aerosol que elimine el 99.9 % de gérmenes. Ingredientes: alcohol orgánico, agua, propelente (N-butano, propano, isobutano) amina orgánica, fragancia, tensoactivo catiónico, base inorgánica, antioxidante. Fragancia a elección del área usuaria. Presentación en lata de 354 gramos. Deberá cumplir con la norma NOM189-SSA1/SCFI-2018.	PIEZA	30	\$105.30	\$3,159.00
11	2161011325	AROMATIZANTE EN AEROSOL DE 327 GRAMOS Dispensador de aromatizante ambiental en aerosol, fragancia sin residuos de agua. Que no dañe la capa de ozono. Fragancia a elección del área usuaria. Presentación: bote de 327 gramos. Deberá cumplir con la Norma: NOM-189-SSA1/SCFI-2018.	PIEZA	65	\$42.30	\$2,749.50
12	2161061387	GEL ANTIBACTERIAL DE 1 LITRO Gel antibacterial sanitizador, antiséptico y desinfectante, de aplicación externa. Que elimine el 99% de los gérmenes. Porcentaje de alcohol de 70% Presentación: Bote de 1 litro. Deberá cumplir con la Norma: NMX-BB040-SCFI-1999.	BOTE	55	\$85.70	\$4,713.50
					SUBTOTAL	\$76,835.90
					IVA	\$12,293.74
					TOTAL	\$89,129.64

TERCERA: MODIFICACIÓN AL ELEMENTO BÁSICO DE LA CONTRATACIÓN, RELATIVO AL IMPORTE DEL CONTRATO

Se modifica el importe total del contrato de origen para quedar como sigue:

\$644,150.19 (Seiscientos cuarenta y cuatro mil ciento cincuenta pesos 19/100 M.N.); este importe se encuentra conformado por el importe total del contrato de origen de \$555,020.55 (Quinientos cincuenta y cinco mil veinte pesos 55/100 M.N.) más la cantidad de \$89,129.64 (Ochenta y nueve mil ciento veintinueve pesos 64/100 M.N.), correspondiente al incremento del presente Convenio Modificatorio.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	CONTRATO CJ/CA/CB/005/2025	AUMENTO DEL PRIMER CONVENIO	TOTAL GLOBAL I.V.A. INCLUIDO
	IMPORTE TOTAL I.V.A. INCLUIDO	IMPORTE I.V.A. INCLUIDO	
MATERIAL Y ENSERES DE LIMPIEZA	\$555,020.55	\$89,129.64	\$644,150.19
PORCENTAJE DE LA AMPLIACIÓN:			16.06%

No se aplicarán intereses, ni se otorgarán anticipos, los precios serán fijos durante la vigencia del contrato de origen.

El importe total del presente convenio es de \$89,129.64 (Ochenta y nueve mil ciento veintinueve pesos 64/100 M.N.)



**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".****Coordinación Administrativa**

Nota: Cabe señalar que el aumento de este Convenio representa un total del 16.06%, respecto al contrato de origen.

CUARTA: VIGENCIA DEL CONVENIO MODIFICATORIO

Será dentro de los 20 días hábiles posteriores a la suscripción del Convenio.

QUINTA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

"EL PROVEEDOR" se compromete a entregar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la suscripción del convenio, con vigencia hasta la total extinción de las obligaciones pactadas a cargo del proveedor de los bienes en el convenio correspondiente, el importe de la Garantía de Cumplimiento, la cual deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el 10% antes del I.V.A. Se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza, expedidos a favor del Gobierno del Estado de México, por un importe de \$7,683.59 (Siete mil seiscientos ochenta y tres pesos 59/100 M.N.). Si se otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en "Documento de Inclusión" y "Afianzadoras autorizadas para la Administración de Fianzas".

SEXTA: GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS

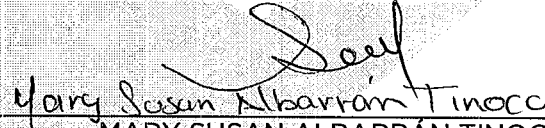
"EL PROVEEDOR" se compromete a entregar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de la entrega de los bienes, con una vigencia mínima de doce meses, el importe de la Garantía Contra Defectos o Vicios Ocultos deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el 5% antes del I.V.A. Se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza, expedidos a favor del Gobierno del Estado de México, por un importe de \$3,841.80 (Tres mil ochocientos cuarenta y un pesos 80/100 M.N.). Si se otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en "documento de inclusión" y "afianzadoras autorizadas para la administración de fianzas".

SEXTA: TÉRMINOS DEL CONVENIO

Con excepción de lo expresamente pactado en este Convenio, las partes se obligan a sujetarse a todas y cada una de las cláusulas del instrumento contractual de origen.

VALIDACIÓN**POR LA CONTRATANTE**

LIC. PATRICIA PARRA RODRÍGUEZ
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

POR EL PROVEEDOR

MARY SUSAN ALBARRÁN TINOCO
REPRESENTANTE LEGAL DE
VALARCI, S.A. DE C.V.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
DÍA	MES	AÑO
31	07	2025

